Resolución N° 4569/2026 - Expte. Nº 30615-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 16/11/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
219315	1897571,66	1300	2847526	115	2225637,68	6324067,82	8549705,5	2027
225551	7427494,48	1431	3021026	585,01	6461332,97	20207047,26	26668380,23	2027
635416 1	4618122,2	15001	2995126	718,75	3824669,2	16034366,6	19859035,8	2027

1) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán